



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que determine la Ley;

En adición a lo expuesto, el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, infiere que todo funcionario y empleado deberán rendir protesta.

Por otra parte, dentro de los archivos de la Administración Pública Municipal existe constancia de fecha 18 de octubre del 2012 del impedimento para notificar a la C. Consuelo Botello Treviño, respecto al citatorio de la sesión solemne que se llevó a cabo el día martes 30 de octubre del 2012, a las 19:30 horas en el Teatro de la Ciudad, ubicado en la calle Matamoros No. 732, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, suscrito por el Lic. Juan José Bujaidar Monsiváis Secretario de Ayuntamiento de Monterrey, mediante la cual asienta que la regidora electa Consuelo Botello Treviño, falleció el día 12 de agosto del 2012, robusteciendo tal afirmación con el acta de defunción número 4035, expedida por el C. Oficial del Registro Civil No. 29, la Profesora Yolanda Silvia Guzmán Garza.

En tal supuesto, la C. Consuelo Botello Treviño, no se presentó a la toma de protesta, por las circunstancias aludidas en el párrafo que antecede; por lo cual no será posible dar cumplimiento a lo que determina el artículo 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el H. Congreso del Estado conocerá y hará la declaratoria correspondiente y proveerá lo necesario para



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

cubrir la vacante de algún integrante del Ayuntamiento.

En tales consideraciones someto a este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Comuníquese a la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, el fallecimiento del Décimo Octavo Regidor la C. Consuelo Botello Treviño integrante del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a fin de que emita la declaratoria correspondiente para cubrir la vacante en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE OCTUBRE DE 2012.**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**